



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 9364/2025
AAV-AC

ANUNCIO

(Resultado de la mesa de valoración- Adjudicación de ventorrillos y puestos similares
en la verbena de fin de año en la Villa de Teguise)

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en la **verbena de fin de año de la Villa de Teguise**", tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 17/11/2025, ha acordado lo siguiente:

PROPUESTA FINAL DE LA MESA DE VALORACIÓN

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nº ventorri llo	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuació n Total	Oferta económica
1	VI	Diego Cabrera Corujo	7.....K	75	1182

Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	69,16	1090	José Antonio Cedrés González	7.....Y
2	65,35	1030	Javier Vázquez Márquez	7.....L
3	52,22	823	Abián García González	7.....K
4	48,16	759	Alba Viera Gutiérrez	7.....V
5	19,13	301	Orlando Duque Machín	7.....Y

(1) Nº = orden en la lista de reserva

El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguise tiene abierta en la entidad bancaria **CAIXABANK ES80 2100 9157 4813 0007 5456**. Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local:

C/. Santo Domingo, 1 Tlfno 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 1 de 2

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 18-11-2025 09:01:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 34179/2025	Fecha: 18-11-2025 09:01	
Nº expediente administrativo: 9364/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9D1B57EAD648731A2AD35E6B869072 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6D9D1B57EAD648731A2AD35E6B869072			
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2025 09:01:07 Ver sello			



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 9364/2025
AAV-AC

El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en la Villa de Teguise es de 0,59 € x día x m², siendo el importe total a pagar por un ventorrillo de 6 x 2m: 0,59 x 1 x 12m² = **7,08 €**

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 Tlfno 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 2 de 2

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 18-11-2025 09:01:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 34179/2025	Fecha: 18-11-2025 09:01
Nº expediente administrativo: 9364/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 6D9D1B57EAD648731A2AD35E6B869072 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/6D9D1B57EAD648731A2AD35E6B869072		
Fecha de sellado electrónico: 18-11-2025 09:01:07	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-11-2025 09:09:35

